



DECRETO EXENTO N° 403

CURARREHUE, 23 de Marzo de 2018

VISTOS:

1. El Convenio suscrito con fecha 19 de Marzo de 2018, entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad de Curarrehue, para la ejecución del Convenio de Colaboración para la Revisión Previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación.

2. El Decreto Exento N° 1609, del 06.12.2016, asunción de funciones Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

3. La resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

4. Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N.° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 19 de Marzo de 2018, entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad de Curarrehue, para la ejecución del Convenio de Colaboración para la Revisión Previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación.

2. NÓMBRESE, encargada de coordinar y desarrollar las acciones específicas de colaboración, por parte de la Municipalidad de Curarrehue, a la funcionaria María Cristina Urra Parra, Directivo Grado 8° E.U.M., Directora de Control Interno.



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



AABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



V°  B°  
CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCU/mcu

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes ✓
  - Secretaría Municipal ✓
  - Gabinete ✓
  - Alcaldía ✓
  - Secretaría Comunal de Planificación ✓
  - Dirección de Administración y Finanzas ✓
  - Dirección de Desarrollo Comunitario ✓
  - Dirección de Obras ✓
  - Juzgado de Policía Local ✓
  - Departamento de Salud ✓
  - Departamento de Educación ✓
  - Dirección de Control Interno ✓
- Handwritten notes:*  
09/04/2018  
8 924718  
Per. 9.4.2018  
RS - [Signature]